



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-458/2019

ACTOR: LUIS DANIEL LAGUNES
MARÍN.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de mayo de dos mil dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al acuerdo de **RADICACIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las catorce horas del día que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** al actor y demás interesados, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

LUIS ALBERTO GÓMEZ PARRA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
458/2019.

ACTOR: LUIS DANIEL
LAGUNES MARÍN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, treinta de mayo de dos mil diecinueve¹.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de diecisiete de mayo, por el que el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional turna a la ponencia a cargo del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar el expediente en que se actúa.
2. Original del oficio OPLEV/CG/034/2019, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el día veinticuatro de mayo, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el cual remite:
 - Original del aviso de interposición de juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, de fecha veinte de mayo;
 - Original de cédula de publicitación del medio de impugnación, de fecha veinte de mayo;
 - Original de certificación de fijación de cédula relacionada con el Juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, interpuesto por el actor.
 - Original de acuerdo de recepción del juicio para la protección de los derechos político electorales.

¹ En adelante las fechas se referirán a 2019, salvo especificación expresa.

- Original de certificación de retiró de cédula y de que no se recibió escrito de tercero interesado, correspondiente al juicio citado.
- Original de acuerdo, por el que se ordena remitir a este Tribunal las constancias correspondientes al juicio mencionado.
- Copia certificada de captura de pantalla.
- Copia certificada del Acuerdo OPLEV/CG049/2019, "*...DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO NÚMERO 577 ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA CONTESTACIÓN A LA CONSULTA FORMULADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS MEZHUA CAMPOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ZONGOLICA, VERACRUZ*"
- Copia certificada de cédula de publicación por estrados del acuerdo OPLEV/CG049/2019, de veintinueve de abril de dos mil diecinueve.
- Original de informe circunstanciado, dirigido al Pleno de este Tribunal Electoral, signado por el Mtro Hugo Enrique castro Bernabe, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano al rubro indicado.

TERCERO. Téngase a Luis Daniel Lagunes Marín, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra del acuerdo OPLEV/CG049/2019.